

## ANUNCIO

### Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia (IFAS)

---

Aprobación de bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir necesidades temporales de personal laboral en la categoría de Cocinero/a FP2.

(Corrección de errores)

Advertido error material en el apartado 1.3. de las normas generales de las Bases para la constitución de una bolsa de trabajo temporal y extraordinaria para la categoría profesional de cocinero/a FP2 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 124, de 27 de junio de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación.

De tal manera que,

Donde dice:

«(...)

1.3. La bolsa de trabajo extraordinaria tendrá carácter subsidiario de la bolsa de trabajo vigente del IFAS, derivada de la Oferta de empleo público de su razón; además de dejar sin efecto cualesquiera otras bolsas particulares distintas de aquella.

(...)»

Debe decir:

«(...)

1.3. La bolsa de trabajo extraordinaria tendrá carácter subsidiario de la bolsa de trabajo del IFAS de aplicación en la actualidad, derivada de la Oferta de empleo público de su razón, así como de aquella otra que con idéntico carácter extraordinario figura vigente a esta fecha; todo ello de acuerdo con los Criterios de Gestión de Bolsas.

(...)»

En Bilbao, a 26 de junio de 2024

EL GERENTE

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia

